

RESOLUCIÓN N° 118 DE**(24 JUN 2021)**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 648 de 2017, y el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, asignó a las Secretarías de Despacho, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; declarar insubsistencias y vacancias.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el numeral 4 del artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con la persona que, al momento en que deba producirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000007356, del 14 de noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento cuatro (104) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con el proceso de selección 806 a 825 de 2018 - Distrito Capital -CNSC- Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que, cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9711 del 19 de septiembre de 2020, por la cual se conforma lista de

Continuación de la Resolución N°. **118** DE **24 JUN 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL, identificado con el código OPEC No. 66213 del Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado a través de la Convocatoria No. 822 de 2018 Secretaría Jurídica Distrital.

Que el 05 de octubre de 2020, la citada lista de elegibles quedó en firme para efectuar el/los nombramientos(s) en periodo de prueba, en estricto orden de mérito, de conformidad con el puntaje obtenido por la(s) persona(s) que ocupa(n) un lugar de elegibilidad.

Que el señor JOAN SEBASTIÁN FLECHAS ALONSO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.010.176.886 ocupó el puesto número dos (2) en la Resolución No. 9711 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 201 del 20 de octubre de 2020 “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad”, realizó el nombramiento en periodo de prueba al señor JOAN SEBASTIÁN FLECHAS ALONSO en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 060 del 09 de noviembre del 2020, con efectividad a partir de la misma fecha y actualmente se encuentra cumpliendo su periodo de prueba.

Que la señora MICHELLE MONTENEGRO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.010.188.133 ocupó el puesto número uno (1) en la Resolución No. 9711 del 19 de septiembre de 2020 para proveer el empleo TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital.

Continuación de la Resolución N°. 118 DE 24 JUN 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos"

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución No 109 del 14 de octubre de 2020 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*", realizó el nombramiento en periodo de prueba de la señora MICHELLE MONTENEGRO HENAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.188.133, para ocupar el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 2-2020-16533 del 16 de octubre de 2020, fue comunicado el acto administrativo Resolución No. 109 del 14 de octubre de 2020 "*Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba*" a la señora MICHELLE MONTENEGRO HENAO, en el cargo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien mediante comunicación radicada bajo el No 1-2020-15411 del 30 de octubre de 2020 aceptó el nombramiento y solicitó prórroga por 90 días, la cual fue concedida por esta Entidad hasta el 15 de marzo de 2021 mediante comunicación radicada bajo No 2-2020-18152 del 05 de noviembre de 2020.

Que la señora MICHELLE MONTENEGRO HENAO, mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-3901 del 11 de marzo de 2021, manifestó renuncia al nombramiento en el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, identificado con código OPEC 66213, por lo anterior, el plazo máximo establecido para tomar posesión del cargo ya se cumplió.

Que, en consecuencia, este Despacho mediante Resolución 048 del 26 de marzo de 2021 "*Por la cual se deroga la Resolución 109 del 14 de octubre de 2020 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad"*" derogó el nombramiento de la MICHELLE MONTENEGRO HENAO.

Que en cumplimiento de Acuerdo No. CNSC-013 de 2021¹ la Secretaría Jurídica Distrital solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de lista de elegibles la

¹ "*Por el cual se deroga el numeral 8 del artículo 2 y se modifican los numerales 1, 2 y 3 del artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-0165 de 2020 "Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique"*"

Pág. 4 de 7

Continuación de la Resolución N°. **118** DE **24 JUN 2021**

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

Resolución No. 9711 de 2020, del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, identificado con el código OPEC No. 66213.

Que mediante comunicación radicada bajo el No 1-2021-11149 de fecha 09 de junio de 2021 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría Jurídica Distrital hacer uso directo de listas de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15, identificado con código OPEC 66213, con el elegible que ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles de la Resolución 9711 de 2020 la señora ROSA ISABEL SIERRA LABORDE, identificada con cédula de ciudadanía No 22.446.641.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora ROSA ISABEL SIERRA LABORDE, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo, finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que el citado empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA, en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con el servidor público LUIS ENRIQUE GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.443.235, quien fue encargado mediante Resolución No. 061 de 05 de abril de 2021, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera.

Que el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público LUIS ENRIQUE GARZÓN, actualmente está provisto mediante encargo por el servidor público EDGAR ANDRÉS GARCÍA GARAVITO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.462, quien fue encargado mediante Resolución No. 087 del 07 de mayo de 2021, titular del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11 de la

Continuación de la Resolución N°. 118 DE 24 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la Secretaría Jurídica Distrital y ostenta derechos de carrera.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA correspondiente a la OPEC No. 66213, una vez se realice la posesión a la señora ROSA ISABEL SIERRA LABORDE, quien ocupó el tercer lugar en la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, deben darse por terminados los encargos efectuados a los servidores públicos LUIS ENRIQUE GARZÓN y EDGAR ANDRÉS GARCÍA GARAVITO, quienes deben retomar a los empleos de los cuales son titulares y ostentan derecho de carrera administrativa

Que la Dirección de Gestión Corporativa en el marco de la Convocatoria No. 822 de 2018, para la provisión de vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital, realizó la verificación de cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia de conformidad con la Resolución No. 020 de 2019 “Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital” y sus modificaciones.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba y terminar el nombramiento provisional antes referidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar en periodo de prueba a la señora ROSA ISABEL SIERRA LABORDE, identificada con cédula de ciudadanía No 22.446.641 para desempeñar el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, ofertado con la OPEC No. 66213 de la Convocatoria No. 822

Continuación de la Resolución N° 118 DE 24 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

de 2018 Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá un término de seis (6) meses contados a partir del día siguiente de la posesión en el cargo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, previa solicitud ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Parágrafo. Si no se supera el periodo de prueba, una vez en firme la calificación, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada, conforme con lo dispuesto en la parte considerativa.

Artículo 3°.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora ROSA ISABEL SIERRA LABORDE tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

Artículo 4°.- El presente nombramiento cuenta con recursos de apropiación presupuestal disponibles de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Distrital 328 del 29 de diciembre de 2020.

Artículo 5°.- Dar por terminado el encargo efectuado al servidor público LUIS ENRIQUE GARZÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.443.235 en el empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 15 de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá asumir el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 15 de la DIRECCIÓN DE DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 6°.- Como consecuencia de la terminación del encargo establecido en el artículo precedente, dar por terminado el encargo del servidor público EDGAR ANDRÉS GARCÍA

Continuación de la Resolución N° 118 DE 24 JUN 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados dos encargos”

GARAVITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.468.462, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 15 de la DIRECCIÓN DE DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL de la Secretaría Jurídica Distrital, quien deberá asumir el empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 11 de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto administrativo se nombra en periodo de prueba, lo cual será comunicado por la Dirección de Gestión Corporativa.

Artículo 7°.- Comunicar a los interesados el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa para los trámites pertinentes.

Artículo 8°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 24 JUN 2021


WILLIAM MENDEIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa
Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa
Jeison Steven Perdomo Polania Profesional-Contratista Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Ingrid Marcela Suarez Bernal Asesora Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital